



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veintiuna horas y quince minutos del día quince de diciembre de dos mil doce, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. José Manuel Bara Subías, D. David López Molina, D<sup>a</sup> Laura Pascual Nadal, D. José Carlos Boned Fuertes, D. David Cancar Bardají y D<sup>a</sup> María Rosa Cabau Abenoza, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. No estando ausentes ningún miembro.

Hallándose presentes los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión. En primer lugar, el Alcalde propone la inclusión dentro del punto 8 del Orden del Día "*otros asuntos de urgencia, si los hubiere*" de los puntos 8.1 "Aprobación de los acuerdos que procedan sobre la reclamación y el efectivo regreso del Frontal de El Salvador de la Parroquia de Berbegal" y 8.2. "Supresión de la paga extraordinaria de diciembre 2012 al personal en aplicación del RD-Ley 20/2012" aprobándose por unanimidad la urgencia y la inclusión de dichos puntos. Se procede a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta en borrador de la sesión anterior: ordinarias de 5 de julio y de 20 de noviembre de 2012, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad, y no formulándose ninguna salvedad resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- 39/2012 a María Isabel Doz Navarro, para un almacén polivalente en Cl. Palá 12.
- 40/2012 a Rosario Campo Doz, para pintado de fachada en Cl. Mayor 40.
- 41/2012 a Arturo Pascual Nadal, para pintado de fachada en Cl. Mayor 55.

**3.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS DE CONTRIBUYENTES.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quien da conocimiento de las cuentas de recaudación, aprobándose por unanimidad las siguientes:

- Cuenta de recaudación en voluntaria de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del 3º trimestre de 2012, con un cargo de 332,93€ euros, recaudado todo.
- Cuenta de recaudación en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana anual de 2012, con un cargo de 22.296,96€, recaudado 21.820,34€, pendiente de cobro 453,99€.

Y seguidamente da conocimiento de no haber Censos de contribuyentes pendientes de aprobación.

**4.- ACTUALIZACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2013.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de la situación actual de la Central Hidroeléctrica de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón catalogada como bien inmueble urbano, proponiendo que se declare "*bien de característica especial*" a efectos del Impuesto, para lo cual ya se ha dirigido al Catastro. El Pleno queda enterado.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Por otra parte propone, en el mismo sentido, modificar la ordenanza fiscal 17 del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndose los siguientes coeficientes de situación: Zona 1 correspondiente al Polígono 14 Parcela 129, coeficiente 3,80; Zona 2 resto de polígonos y calles del municipio, coeficiente 3,70.

Abierto el turno de intervenciones, Rosa Cabau preguntó por las fincas del entorno, aclarándose que no se verán afectadas puesto que la Zona 1 se ciñe a la parcela total de la Central.

Sometido a votación el proyecto de actualización de la ordenanza 17 del Impuesto sobre Actividades Económicas, en los términos antes expresados, resulta aprobado por unanimidad.

Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante treinta días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### **5.- APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 1 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2012.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento del expediente núm. del modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012, cediendo la palabra al Secretario-interventor quién explica las modificaciones presupuestarias detalladamente, y cuyo resumen es el siguiente:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
Capítulo 1	Gastos de Personal	0,00 €
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	28.700,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	7.392,48 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.794,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	35.195,72 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS EN GASTOS</b>		<b>80.082,20 €</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<b>AUMENTOS EN INGRESOS</b>		
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.568,35 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	22.817,83 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	67.696,02 €
<b>TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS</b>		<b>95.082,20 €</b>

<b>DISMINUCIONES EN INGRESOS</b>		
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	-15.000,00 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIONES EN INGRESOS</b>	<b>-15.000,00</b>

Abierto el turno de intervenciones, se plantean varias preguntas por los miembros del grupo socialista y se dan las aclaraciones.

Sometido a votación el expediente núm. 1 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012, en los términos antes expresados, resulta aprobado por unanimidad.

Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### **6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento del Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, cediendo la palabra al Secretario-interventor quién explica los estados de ingresos y de gastos detalladamente, así como de sus bases de ejecución y de la plantilla de personal, y cuyo resumen es el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS DE 2013**

Capítulo 1	Impuestos directos	94.956,28 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	12.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	84.496,74 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	83.685,68 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	57.865,69 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	88.110,04 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Totales Ingresos de 2013</b>		<b>421.114,43 €</b>

#### **ESTADO DE GASTOS DE 2013**

Capítulo 1	Gastos de Personal	123.498,12 €
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	122.904,71 €
Capítulo 3	Gastos financieros	21.300,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	42.244,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	97.567,60 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	13.600,00 €
<b>Totales Gastos de 2013</b>		<b>421.114,43 €</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

##### A) Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, Habilitación Estatal, Nivel 26, en agrupación con el municipio de Ilche.

##### B) Personal Laboral fijo:

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

1 plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

##### C) Personal Laboral de duración determinada:

3 plazas brigada de obras y servicios.

Abierto el turno de intervenciones, los miembros del grupo socialista manifiestan que los gastos de personal les parecen excesivos. El Alcalde contesta que se debe a la creación de la brigada con 3 trabajadores más además del operario de servicios ya existente, pero que dicho gasto lo recuperamos con el ahorro que se obtiene al realizar las obras por administración asumiendo el Ayuntamiento los gastos de trabajo en las obras.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Sometido a votación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, resulta aprobado por 4 votos a favor del grupo de Chunta Aragonesista y 3 abstenciones del grupo de Partido Socialista Obrero Español.

Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### **7.- CONOCIMIENTO DE OTROS ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de los siguientes asuntos:

**7.1.EFICIENCIA ENERGÉTICA.** El Sr. Alcalde comunica la previsión de que la Diputación Provincial apruebe la 2ª fase del Plan de Eficiencia Energética, lo que nos permitirá llevar a cabo con una muy buena financiación las actuaciones encaminadas al ahorro y mayor eficiencia energética de los servicios y dependencias públicas que constan en la auditoría que se ha realizado por la empresa A.T.Y.P. Ingenieros de Monzón en la 1ª fase de la que ya hablamos.

### **8.- OTROS ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.-**

#### **8.1. Aprobación de los acuerdos que procedan sobre la reclamación y el efectivo regreso del Frontal de El Salvador de la Parroquia de Berbegal.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de los informes del Abogado Sr. Español sobre el particular y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo al que da lectura el Secretario:

El pleno de este Ayuntamiento de Berbegal, visto que su templo parroquial titulado Colegiata de Santa María la Blanca fue declarado **bien de interés cultural** por Decreto 2981/1975 de 31 de octubre (BOE 284 de 26/11/1975), y que su frontal del Salvador (propiedad de la parroquia de Berbegal) fue también declarado **bien de interés cultural** por Decreto 10/2010 de 26 de Enero del Gobierno de Aragón (BOA nº 25 de 8/2/2010), y en uso de las facultades que le concede los arts. 10.B y 11.2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, los arts. 8 y el art. 39 de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón, de conformidad con cuanto autoriza el art. 76 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Corporación ha acordado **declarar de interés social la expropiación del citado frontal del Salvador** dado que no puede estar en un lugar ajeno al templo y hurtado del disfrute público en el entorno del citado bien de interés cultural, en el que se reintegrará, amén del incumplimiento por la parroquia de la orden de levantar el depósito constituido ante el Obispado de Lérida, todo lo cual embellecerá y dará un mayor sentido a la contemplación del citado bien de interés cultural, en donde quedará inserto el frontal bajo las correspondientes medidas de seguridad. Antes de tomar efecto este Acuerdo, notifíquese el mismo a la **Dirección General de Patrimonio Cultural** del Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón (Avenida Gómez Laguna, 25.- 50009 Zaragoza) por si en plazo improrrogable de **QUINCE DÍAS** manifestase a este Ayuntamiento querer ejercer el derecho preferente de expropiación que contempla el art. 39 de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón, pues, en caso contrario y transcurrido dicho plazo, se le dará por desistido del ejercicio preferente del derecho de expropiación, pudiendo tramitar esta Corporación municipal el expediente expropiatorio.

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

#### **8.2. Aprobación de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre 2012 al personal del Ayuntamiento, en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.-**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

competitividad, bajo el título “*Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público*”. Cediendo la palabra al secretario-interventor que suscribe quién informa al respecto. A continuación propone la adopción del acuerdo que luego se expresan.

Abierto el turno de intervenciones no hay ninguna.

Sometido el tema a votación el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1. Inmovilizar en el ejercicio 2012 los créditos presupuestarios previstos para el abono de la paga extraordinaria de diciembre al personal del Ayuntamiento que supere en su retribución anual el importe de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, que ascienden a un total de 5.740,78 euros.
2. Afectar dichos créditos, en su caso, al fin que se establece en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, sin que puedan destinarse a ningún otro objeto ni en el presente ejercicio ni en ejercicios futuros.
3. Declarar como no disponibles los créditos presupuestos de gastos de personal de 2012 por importe de 5.740,78 euros, de conformidad al artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Finalmente, abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cinco minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,